



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 5 de febrero de 2019

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 377/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio del cual el Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público, Ministro Julio Duarte Van Humbeck, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Segundo Secretario René Fabrizio Figueredo Corrales, Jefe del Departamento de Derecho Internacional Público y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, con el fin de posibilitar su participación en la Segunda Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 de marzo al 5 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento cubra los pasajes aéreos a favor del funcionario mencionado y provea, además, un importe en concepto de viático de subsistencia, importe que no incluye el costo del alojamiento.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 07/2019, de fecha 31 de enero de 2019, el Director General de Administración y Finanzas somete a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución para la provisión de viático complementario en atención a lo descrito precedentemente y sugiere que la provisión de este sea del 20% de la tabla de viáticos correspondientes a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con base en lo dispuesto en el Artículo 6, punto 4, de la Resolución N° 65/2019, relativa a la concesión de viáticos y movilidad.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viáticos referido en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **20%** del viático correspondiente al destino, por los días comprendidos entre el 25 de marzo y el 5 de abril del año en curso, a favor del Segundo Secretario **René Fabrizio Figueredo Corrales**, Jefe del Departamento de Derecho Internacional Público y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Segunda Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____